

ÍNDICE GENERAL

	<u>Pág.</u>
PRÓLOGO	9
PRIMERA PARTE	
ALGUNOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE UN DERECHO CONSTITUCIONAL PERSONALISTA	
CAPÍTULO I. LA IGUAL E INVOLABLE DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA COMO FUNDAMENTO DEL ORDEN JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL	15
I. EL PRINCIPIO DE LA IGUAL E INVOLABLE DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA	16
1. Textos internacionales	17
2. Textos constitucionales	18
3. Algunas referencias jurisprudenciales	20
4. La centralidad jurídica del principio de la dignidad de la persona humana en el Derecho de nuestros días	22
II. LOS FUNDAMENTOS DE LA IGUAL E INVOLABLE DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA	25
III. CONCLUSIÓN	32
IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32
CAPÍTULO II. ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO AL PODER	35
I. LAS DISTINTAS VISIONES DEL PODER	36
II. LOS PELIGROS DEL PODER	37

	<u>Pág.</u>
III. EL PODER COMO SERVICIO: SUS IMPLICANCIAS	38
IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40
CAPÍTULO III. AUCTORITAS Y POTESTAS:	
LAS FUENTES DE LA AUTORIDAD JUDICIAL	41
I. AUCTORITAS Y POTESTAS JUDICIAL	42
II. LAS CUATRO IDONEIDADES JUDICIALES BÁSICAS	45
1. La idoneidad psicofísica	46
2. La idoneidad ética	46
3. La idoneidad técnico-jurídica	50
4. La idoneidad gerencial	51
III. LAS IDONEIDADES JUDICIALES COMO GUÍA Y ORIENTACIÓN DE LOS PROCESOS PROPIOS DEL DERECHO JUDICIAL	51
IV. LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD ESPECIALES PARA LOS JUECES DE LA CORTE SUPREMA	53
V. CONCLUSIONES	56
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
CAPÍTULO IV. EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO. UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA, CONSTITUCIONAL Y IUSFILOSÓFICA	59
I. PRESENTACIÓN	59
II. ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO	60
1. El concepto clásico o antiguo <i>de rule of law</i> británico	61
2. El <i>Rechtsstaat</i> alemán	62
3. El concepto moderno de <i>rule of law</i> : los ocho desiderata de Lon Fuller	63
4. El surgimiento del Estado constitucional de derecho a partir de 1945	66

III. LA RECEPCIÓN DE LAS EXIGENCIAS DEL ESTADO DE DERECHO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA ARGENTINA 69

IV. EL ESTADO DE DERECHO EN NUESTROS DÍAS: EL ESTADO CONSTITUCIONAL, DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO, SOCIAL, CONVENCIONAL, PLURALISTA, SUBSIDIARIO Y PERSONALISTA DE DERECHO 72

V. EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO Y LAS EXIGENCIAS DE CALIDAD INSTITUCIONAL EN NUESTROS DÍAS 76

1. Respeto del orden constitucional y continuidad democrático .. 77

2. Cumplimiento efectivo de la constitución y del resto del ordenamiento jurídico 78

3. Designación de las autoridades mediante la realización de elecciones libres y transparentes 79

4. Limitaciones a la reelección indefinida de los cargos ejecutivos 79

5. División de poderes 80

6. Independencia judicial 80

7. Ética pública, transparencia y existencia de mecanismos de control en el accionar del sector público 80

8. Carrera administrativa estable fundada en la idoneidad profesional de los funcionarios públicos y reconocimiento efectivo del derecho a la buena Administración Pública 81

9. Libertad de expresión y existencia de una prensa libre e independiente 82

10. Reconocimiento amplio y tutela efectiva de los derechos humanos 82

VI. CONCLUSIONES 82

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 84

CAPÍTULO V. LAS JUSTAS EXIGENCIAS DEL BIEN COMÚN POLÍTICO EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. UNA NUEVA MANERA PARA PENSAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL	87
I. ALGUNAS DE LAS CORRIENTES IUSCONSTITUCIONALES DE NUESTROS DÍAS: NEOCONSTITUCIONALISMO, GARANTISMO Y PERSONALISMO SOLIDARIO	87
1. El neoconstitucionalismo	88
2. El garantismo	90
3. Personalismo solidario	91
4. Análisis comparativo	92
II. LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE UN NUEVO PARADIGMA JURÍDICO QUE INTEGRE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS EXIGENCIAS DEL BIEN COMÚN	93
III. ALGUNAS CONSECUENCIAS PRÁCTICAS A LA HORA DE PENSAR, FORMULAR Y OPERAR EL DERECHO PÚBLICO DESDE LA PERSPECTIVA DEL BIEN COMÚN ...	96
IV. CONCLUSIONES	98
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	98
CAPÍTULO VI. EL TECHO IDEOLÓGICO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN. THE AGREEMENT ON FUNDAMENTALS	99
I. INTRODUCCIÓN	99
II. LOS DIVERSOS TECHOS IDEOLÓGICOS	100
III. LOS TECHOS IDEOLÓGICOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN HISTÓRICA Y LA REFORMA DE 1994	106
IV. CONCLUSIONES	110
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	110

SEGUNDA PARTE
EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

CAPÍTULO VII. EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	115
I. EL CONCEPTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	116
II. POLÍTICAS PÚBLICAS, BIEN COMÚN POLÍTICO Y DERECHO CONSTITUCIONAL: UN NUEVO PARADIGMA CONSTITUCIONAL	118
III. EL ENCUADRAMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA TEMÁTICA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL ..	119
IV. LAS BASES, DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, UNA OBRA PRECURSORA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	121
V. CONCLUSIONES	122
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	122
CAPÍTULO VIII. DERECHOS SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS: SU RECONOCIMIENTO Y EFICACIA EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL ARGENTINO	123
I. RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL	124
1. ¿Cómo se regulan los derechos sociales en la Constitución de su país? ¿Se regulan como los demás derechos fundamentales o poseen características propias? ¿Se configuran como derechos subjetivos o más bien como normas de principio, mandatos al legislador, normas programáticas, etcétera?	124
2. ¿Incluye su constitución un catálogo específico de derechos sociales? ¿Se refiere sólo a los derechos económicos o incluye también derechos de tercera generación?	128
3. ¿Son todos los derechos sociales plenamente justiciables en su constitución? ¿Hay algún tipo de gradación en cuanto a la justiciabilidad según el tipo de derechos? ¿Existe alguna clasificación al respecto?	129

4. ¿Qué recursos existen en su país para defender los derechos sociales? ¿En qué medida pueden ser invocados en un proceso? 132
5. ¿Hay alguna vía de control ante la falta de regulación legislativa de las previsiones constitucionales? 135

II. DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL E INSTITUCIONAL 138

6. ¿Cuentan los derechos sociales en su país con leyes específicas que los desarrollen? ¿Qué tipo de regulación y de garantías establecen dichas leyes? 138
7. ¿Existen decisiones del Tribunal Constitucional —u órgano equivalente— que se pronuncien sobre el contenido de los derechos sociales? ¿Puede señalar algún supuesto de particular interés? 141
8. ¿Tienden los tribunales ordinarios a dotar de eficacia directa a los derechos sociales con independencia de su desarrollo legal? ¿En qué ámbitos puede apreciarse esta tendencia? 144
9. ¿La justiciabilidad de los derechos sociales plantea en su país problemas en cuanto al cumplimiento efectivo de las sentencias? 148

III. DISCUSIÓN TEÓRICO-JURÍDICA, IDEAS Y PROPUESTAS DE FUTURO 150

10. ¿Hasta qué punto considera que cabe defender la justiciabilidad de los derechos sociales? 150
11. ¿Cuáles son las preocupaciones básicas en materia de derechos sociales que existen en la actualidad, en su país? ¿Cómo valora la regulación normativa existente y las decisiones de los órganos jurisdiccionales recaídas hasta el momento? 151

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 153

CAPÍTULO IX. LA CLÁUSULA DEL DESARROLLO HUMANO DEL ARTÍCULO 75, INCISO 19.1, COMO NORMA IDEOLÓGICA, PROGRAMÁTICA E INSPIRADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS 155

	<u>Pág.</u>
I. PRESENTACIÓN	155
II. EL CONCEPTO DE DESARROLLO HUMANO	157
III. EL TRÁMITE DE SANCIÓN DE LA CLÁUSULA DEL DESARROLLO HUMANO DURANTE LA CONVENCION CONSTITUYENTE DE 1994	164
1. Proyectos presentados	165
<i>a.</i> Proyecto del convencional Antonio Cafiero	165
<i>b.</i> Proyecto del convencional Eduardo Barcesat	166
<i>c.</i> Proyecto de los convencionales Nancy Avelín de Ginestar, Luis Varese y Antonio Achem	166
2. Dictámenes de las comisiones	167
3. Opiniones vertidas durante el debate e inserciones solicitadas ..	169
<i>a.</i> Intervención del convencional Jesús Rodríguez	169
<i>b.</i> Intervención del convencional Carlos La Rosa	170
<i>c.</i> Intervenciones de los convencionales del Frente Grande Eduardo Barcesat y Carlos Alberto Auyero	170
<i>d.</i> Inserción solicitada por el convencional Antonio Cafiero ..	170
<i>e.</i> Inserción solicitada por la convencional Nancy Avelín de Ginestar	173
<i>f.</i> Inserción solicitada por el convencional Carlos Álvarez	174
IV. LA CONSIDERACIÓN DEL ART. 75, INC. 19.1, COMO CLÁUSULA IDEOLÓGICA	174
V. LA CONSIDERACIÓN DEL ART. 75, INC. 19.1, COMO NORMA PROGRAMÁTICA	176
1. Concepto dialéctico de constitución y cláusulas programáticas	177
2. Las funciones de las cláusulas programáticas	180
VI. LA CONSIDERACIÓN DEL ART. 75, INC. 19.1, COMO FUENTE DE INSPIRACIÓN Y CONCRECIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	183

VII. LA RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONCEPTO DE DESARROLLO HUMANO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	186
1. Caso «Silva, Facundo Jesús c/Unilever de Argentina S.A.»	186
2. Caso «Pérez, Aníbal Raúl c/Disco S.A.»	187
3. Caso «Torrillo, Atilio Amadeo y otro c/Gulf Oil Argentina S.A. y otro»	188
VIII. CONCLUSIONES	188
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	188
CAPÍTULO X. EL ALCANCE DEL CONTROL JUDICIAL DE RAZONABILIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. PERSPECTIVA ARGENTINA Y COMPARADA	191
I. PRESENTACIÓN	192
II. ARGUMENTOS FAVORABLES A LIMITAR EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A LA EXCLUSIVA DETERMINACIÓN DE SI ELLOS LESIONAN EL CONTENIDO ESENCIAL DE UN DERECHO RÉCONOCIDO CONSTITUCIONALMENTE	199
III. ARGUMENTOS A FAVOR DE UN CONTROL AMPLIO DE RAZONABILIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AL MOMENTO DE EJERCER EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD, QUE COMPRENDE EL JUICIO DE ESTRUCTA NECESIDAD	207
IV. POSTURA PROPUESTA	212
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	216
CAPÍTULO XI. ACTIVISMO O GARANTISMO JUDICIAL. ANÁLISIS DEL FALLO SOBRE LAS LLAMADAS «CANDIDATURAS TESTIMONIALES»	219
I. ¿QUÉ SON LAS LLAMADAS CANDIDATURAS TESTIMONIALES?	220
II. LOS FALLOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	221

Pág.

III. EL FALLO DE LA CÁMARA NACIONAL ELECTORAL EN EL CASO «NOVELLO»	222
IV. ANÁLISIS DEL FALLO: JUECES ACTIVISTAS O GARANTISTAS	227
1. Activismo judicial	227
2. Garantismo	228
V. ALGUNOS ECOS DOCTRINARIOS SOBRE EL FALLO DE LA CÁMARA NACIONAL ELECTORAL	229
VI. CONSIDERACIONES FINALES	231
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	232

TERCERA PARTE

CONSTITUCIÓN Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO XII. LA PROGRESIVA APERTURA E INCORPORACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA ARGENTINA	235
I. PRESENTACIÓN	235
II. LA PROGRESIVA RECEPCIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA JURÍDICO ARGENTINO	240
1. Monismo de fuentes	240
2. Carácter operativo directo de los derechos reconocidos en los tratados internacionales	241
3. Supremacía de los tratados internacionales sobre las leyes internas	241
4. Jerarquía constitucional de los Tratados Internacionales sobre derechos humanos	242

5. Establecimiento por parte de la jurisprudencia de la Corte Suprema de una presunción <i>iure et de iure</i> de que hay una plena compatibilidad entre la primera parte de la CN y los once tratados sobre derechos humanos a los que el constituyente de 1994 ha otorgado jerarquía constitucional en el art. 75, inc. 22.2	243
6. Seguimiento de las pautas interpretativas de los tratados internacionales establecidas por los tribunales y organismos internacionales	244
7. Recepción de la doctrina del control de convencionalidad <i>ex officio</i> elaborada por la Corte IDH	249
8. Cumplimiento de las sentencias de la Corte IDH que afectan el contenido de los fallos pronunciados por la Corte Suprema argentina	250
9. Posible existencia de conflictos insalvables entre las normas constitucionales y los textos o la jurisprudencia internacionales	254
III. CONCLUSIONES	262
IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	263
 CAPÍTULO XIII. LA RESOLUCIÓN POR PARTE DEL JUEZ NACIONAL DE POSIBLES CONFLICTOS INSALVABLES ENTRE NORMAS CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES: SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y PRIMACÍA NORMATIVA	
I. PRESENTACIÓN	267
II. SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y PRIMACÍA NORMATIVA	271
1. Rigidez constitucional	271
2. Supremacía de la constitución sobre los tratados internacionales	272
3. Las disposiciones introducidas por la reforma constitucional de 1994 en materia de tratados internacionales sobre derechos humanos	274

	<u>Pág.</u>
4. El establecimiento de la primacía normativa es una decisión constitucional reservada al poder constituyente	275
5. Los criterios establecidos en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados	277
6. Actuales limitaciones y debilidades institucionales de la Corte IDH	278
7. La perdurabilidad del Estado nacional	279
8. Conclusión	280
III. EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA ARGENTINA EN EL CASO «MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO»	280
IV. UNA BREVE RECORRIDA POR EL DERECHO COMPARADO	286
1. Países europeos	287
<i>a.</i> Italia	287
<i>b.</i> Alemania	287
<i>c.</i> Reino Unido	288
<i>d.</i> España	289
<i>e.</i> Rusia	289
2. Países americanos	290
<i>a.</i> Estados Unidos	290
<i>b.</i> Brasil	291
<i>c.</i> Uruguay	292
<i>d.</i> Chile	295
<i>e.</i> Perú	296
<i>f.</i> México	297
<i>g.</i> República Dominicana	298
<i>b.</i> Costa Rica	299
<i>i.</i> Comentarios	300
IV. CONCLUSIONES	300
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	301

CAPÍTULO XIV. EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	303
I. PRESENTACIÓN	303
II. EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD	304
III. RECEPCIÓN NORMATIVA DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD	307
IV. LAS DIMENSIONES DE LA SUBSIDIARIEDAD	312
1. La dimensión sustantiva	312
2. La dimensión procesal	317
V. EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	319
VI. ALGUNAS CONSECUENCIAS PRÁCTICAS DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD	327
VII. CONCLUSIONES	337
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	337
 CUARTA PARTE ALGUNAS PROYECCIONES DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN NUESTROS DÍAS	

CAPÍTULO XV. EL DERECHO AL IDEARIO EN LAS INSTITUCIONES DE INSPIRACIÓN RELIGIOSA	343
I. PRESENTACIÓN	343
II. EL IDEARIO COMO EXPRESIÓN DE LA IDENTIDAD, SENTIDO Y MISIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE INSPIRACIÓN RELIGIOSA	345
III. LAS INSTITUCIONES CON IDEARIO RELIGIOSO COMO ORGANIZACIONES DE TENDENCIA	346

	<u>Pág.</u>
IV. LOS DERECHOS HUMANOS QUE FUNDAN LA POSIBILIDAD DE PROMOVER INSTITUCIONES DE INSPIRACIÓN RELIGIOSA	349
V. EL PLURALISMO SOCIAL DE NUESTRAS DEMOCRACIAS CONSTITUCIONALES Y SU CRECIENTE RECONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL	353
VI. CONCLUSIONES	356
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	357

www.librotecna.cl